

**GUÍA CRITERIOS DE EVALUACIÓN
JUNTA DE VIGILANCIA
GU-SUPE-019**

	GUÍA CRITERIOS DE EVALUACIÓN JUNTA DE VIGILANCIA	Código: GU-SUPE-019
		Octubre-2022
		Revisión: 00

JUNTA DE VIGILANCIA

GUÍA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Este documento recoge los factores clave sobre las características y el desempeño que debe reunir una función de Gestión de Junta de Vigilancia¹. Por tanto, estos lineamientos constituyen los criterios de evaluación de la función de Gestión de la Junta de Vigilancia para la metodología de Supervisión Basada en Riesgos en la Supersolidaria.

Esta guía de criterios de evaluación debe ser leída en conjunto con el Marco Integral de Supervisión de la Supersolidaria.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Diana Marcela Forero Forero, Catherine Benitez Cardenas, Janeth Marcela Molina Vanegas, Cesar Camilo Velasco Pulido, Jhon Amable Gonzalez Gonzalez Cargo: Profesionales Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo - Delegatura Actividad Financiera	Nombre: Marelvi Hortencia Bernal - Bernardo Ortiz Posada -, Will Robinson Vargas Ortega - Cargo: Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa - Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa	Nombre: Carlos Adolfo Rodríguez Navarro - Maria Mónica Pérez López Cargo: Superintendente Delegatura Actividad Financiera - Superintendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa

	GUÍA CRITERIOS DE EVALUACIÓN JUNTA DE VIGILANCIA	Código: GU-SUPE-019
		Octubre-2022
		Revisión: 00

¹ Se trata en esta Guía lo relacionado con la Junta de Vigilancia y no se hace mención del Comité de Control Social, esto de acuerdo con la evaluación de los Fondos de Empleados mediante la matriz establecida para las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Diana Marcela Forero Forero, Caterine Benitez Cardenas, Janeth Marcela Molina Vanegas, Cesar Camilo Velasco Pulido, Jhon Amable Gonzalez Gonzalez Cargo: Profesionales Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo - Delegatura Actividad Financiera	Nombre: Marelvi Hortencia Bernal - Bernardo Ortiz Posada -, Will Robinson Vargas Ortega - Cargo: Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa - Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa	Nombre: Carlos Adolfo Rodríguez Navarro - Maria Mónica Pérez López Cargo: Superintendente Delegatura Actividad Financiera - Superintendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	GUÍA CRITERIOS DE EVALUACIÓN JUNTA DE VIGILANCIA	Código: GU-SUPE-019
		Octubre-2022
		Revisión: 00

Tabla de contenido

1.	<i>FUNCIONES DE LA GESTIÓN DE LA JUNTA DE VIGILANCIA.....</i>	<i>4</i>
2.	<i>EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA JUNTA DE VIGILANCIA.....</i>	<i>4</i>
2.1.	<i>CARACTERÍSTICAS DE LA FUNCIÓN DE JUNTA DE VIGILANCIA.....</i>	<i>4</i>
2.2.1.	Mandato y composición.....	4
2.2.2.	Estructura Organizacional.....	5
2.2.3.	Metodologías y prácticas.....	5
2.2.4.	Informes.....	6
2.3.	<i>DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN DE JUNTA DE VIGILANCIA.....</i>	<i>6</i>
3.	<i>CALIFICACIÓN DE LA FUNCIÓN DE GESTIÓN DE JUNTA DE VIGILANCIA..</i>	<i>7</i>

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Diana Marcela Forero Forero, Caterine Benitez Cardenas, Janeth Marcela Molina Vanegas, Cesar Camilo Velasco Pulido, Jhon Amable Gonzalez Gonzalez Cargo: Profesionales Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo - Delegatura Actividad Financiera	Nombre: Marelvi Hortencia Bernal - Bernardo Ortiz Posada -, Will Robinson Vargas Ortega - Cargo: Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa - Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa	Nombre: Carlos Adolfo Rodríguez Navarro - Maria Mónica Pérez López Cargo: Superintendente Delegatura Actividad Financiera - Superintendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa

	GUÍA CRITERIOS DE EVALUACIÓN JUNTA DE VIGILANCIA	Código: GU-SUPE-019
		Octubre-2022
		Revisión: 00

1. FUNCIONES DE LA GESTIÓN DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

La gestión de la Junta de Vigilancia debe propender por una debida coordinación con el Consejo de Administración, garantizando independencia y una adecuada distribución funcional en aras del apropiado desarrollo del objeto social de la organización.

Entre las responsabilidades más importantes de la Junta de Vigilancia, contempladas en la Ley, se encuentran:

- Velar porque los actos de los órganos de administración se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias y en especial a los principios cooperativos.
- Informar a los órganos de administración, al revisor fiscal y a las entidades que les regulan y supervisan, sobre las irregularidades que existan en el funcionamiento de la cooperativa y presentar recomendaciones sobre las medidas que en su concepto deben adoptarse.
- Conocer los reclamos que presenten los asociados en relación con la prestación de los servicios, transmitirlos y solicitar los correctivos por el conducto regular y con la debida oportunidad.
- Hacer llamadas de atención a los asociados cuando incumplan los deberes consagrados en la ley, los estatutos y reglamentos.
- Solicitar la aplicación de sanciones a los asociados cuando haya lugar a ello, y velar porque el órgano competente se ajuste al procedimiento establecido para el efecto.
- Rendir informes sobre sus actividades a la asamblea general ordinaria.

2. EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

Con el fin de evaluar la efectividad de la Junta de Vigilancia, la Supersolidaria analizará de manera conjunta las características y el desempeño de la función, cuyos elementos generales se presentan a continuación:

2.1. CARACTERÍSTICAS DE LA FUNCIÓN DE JUNTA DE VIGILANCIA

Los siguientes criterios describen las características que deben tenerse en cuenta en la evaluación de la calidad de la función de Gestión de la Junta de Vigilancia en cuanto al aseguramiento del control social, entendiéndose por éste el que se ejerce a efectos de garantizar la satisfacción de las necesidades para las cuales fue creada la organización de economía solidaria.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Diana Marcela Forero Forero, Caterine Benítez Cardenas, Janeth Marcela Molina Vanegas, Cesar Camilo Velasco Pulido, Jhon Amable Gonzalez Gonzalez Cargo: Profesionales Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo - Delegatura Actividad Financiera	Nombre: Marelvi Hortencia Bernal - Bernardo Ortiz Posada -, Will Robinson Vargas Ortega - Cargo: Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa - Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa	Nombre: Carlos Adolfo Rodríguez Navarro - María Mónica Pérez López Cargo: Superintendente Delegatura Actividad Financiera - Superintendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa

	GUÍA CRITERIOS DE EVALUACIÓN JUNTA DE VIGILANCIA	Código: GU-SUPE-019
		Octubre-2022
		Revisión: 00

La aplicación y ponderación de cada característica en la evaluación de la efectividad de la función de Junta de Vigilancia dependerá de la naturaleza, complejidad y perfil de riesgos de la organización.

2.2.1. Mandato y composición

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Diana Marcela Forero Forero, Caterine Benitez Cardenas, Janeth Marcela Molina Vanegas, Cesar Camilo Velasco Pulido, Jhon Amable Gonzalez Gonzalez Cargo: Profesionales Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo - Delegatura Actividad Financiera	Nombre: Marelvi Hortencia Bernal - Bernardo Ortiz Posada -, Will Robinson Vargas Ortega - Cargo: Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa - Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa	Nombre: Carlos Adolfo Rodríguez Navarro - Maria Mónica Pérez López Cargo: Superintendente Delegatura Actividad Financiera - Superintendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa

	GUÍA CRITERIOS DE EVALUACIÓN JUNTA DE VIGILANCIA	Código: GU-SUPE-019
		Octubre-2022
		Revisión: 00

Medida en que el mandato de la función establece:

- Objetivos claros y autoridad en la organización para el desarrollo de sus actividades, entre las cuales se cuentan las establecidas en la normatividad vigente y los estatutos de la organización.
- Autoridad para llevar a cabo sus responsabilidades de forma independiente.
- Cumplimiento de las disposiciones de la legislación vigente.
- Adecuación de políticas o prácticas para determinar las calidades de los miembros, las capacidades y aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destrezas idóneas para actuar como miembros de la Junta de Vigilancia, considerando las características y la complejidad de las operaciones de la organización. En todo caso, la organización deberá propender por la formación y capacitación de todos sus asociados, especialmente en relación con estos requisitos.
- El derecho de acceso a los registros, información y personal de la organización solidaria relacionadas con el control social.
- Un alcance de la función acorde con la naturaleza, tamaño y perfil de riesgos de la organización solidaria.
- Grado en el que se comunica el mandato de la función dentro de la Organización.

2.2.2. Estructura Organizacional

Grado en el cual para la función de la Junta de Vigilancia:

- Se integra por asociados hábiles en número no superior a tres, con sus respectivos suplentes; y su período y las causales de remoción han sido debidamente fijadas en los estatutos de la organización.
- Cuenta con el acceso y autoridad para argumentar, y no ser influida indebidamente por el Consejo de Administración de las actividades que debe revisar, así como tampoco por la Alta Dirección de la organización.
- Es independiente de las actividades que revisa y no participa o depende directamente de la gestión, toma de decisiones o ejecución de actividades que verifica.

2.2.3. Metodologías y prácticas

Grado en el que la Junta de Vigilancia establece una metodología para verificar de manera independiente:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Diana Marcela Forero Forero, Caterine Benítez Cardenas, Janeth Marcela Molina Vanegas, Cesar Camilo Velasco Pulido, Jhon Amable Gonzalez Gonzalez Cargo: Profesionales Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo - Delegatura Actividad Financiera	Nombre: Marelvi Hortencia Bernal - Bernardo Ortiz Posada -, Will Robinson Vargas Ortega - Cargo: Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa - Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa	Nombre: Carlos Adolfo Rodríguez Navarro - María Mónica Pérez López Cargo: Superintendente Delegatura Actividad Financiera - Superintendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	GUÍA CRITERIOS DE EVALUACIÓN JUNTA DE VIGILANCIA	Código: GU-SUPE-019
		Octubre-2022
		Revisión: 00

- Las actividades desarrolladas por la cooperativa, a efectos de garantizar la satisfacción de las necesidades para las cuales fue creada la organización, la verificación de que los procedimientos internos se ajusten al cumplimiento normativo y estatutario, y la vigilancia del cumplimiento de los derechos y obligaciones de los asociados.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Diana Marcela Forero Forero, Catherine Benitez Cardenas, Janeth Marcela Molina Vanegas, Cesar Camilo Velasco Pulido, Jhon Amable Gonzalez Gonzalez Cargo: Profesionales Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo - Delegatura Actividad Financiera	Nombre: Marelvi Hortencia Bernal - Bernardo Ortiz Posada -, Will Robinson Vargas Ortega - Cargo: Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa - Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa	Nombre: Carlos Adolfo Rodríguez Navarro - Maria Mónica Pérez López Cargo: Superintendente Delegatura Actividad Financiera - Superintendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa

	GUÍA CRITERIOS DE EVALUACIÓN JUNTA DE VIGILANCIA	Código: GU-SUPE-019
		Octubre-2022
		Revisión: 00

- La suficiencia de las políticas y prácticas de la función para garantizar la debida transmisión y la solicitud de corrección, por el conducto regular y con la debida oportunidad, de los reclamos que presenten los asociados en relación con la prestación de los servicios.
- La suficiencia de políticas y prácticas para hacer llamados de atención a los asociados cuando incumplan los deberes consagrados en la ley, los estatutos y reglamentos.
- La suficiencia de políticas y prácticas para solicitar la aplicación de sanciones a los asociados cuando haya lugar a ello, y velar porque el órgano competente se ajuste al procedimiento establecido para el efecto.

La función de control social ejercida por la Junta de Vigilancia será el ejercicio de un control técnico con fundamento en criterios de investigación, valoración y procedimientos previamente establecidos y formalizados, que no deberá desarrollarse sobre materias que sean de competencia de los órganos de administración.

2.2.4. Informes

- La función rinde informes sobre sus actividades a la asamblea general ordinaria, y realiza los reportes sobre las irregularidades que existan en el funcionamiento de la cooperativa de manera oportuna y detallada.
- La función presenta informes que contienen recomendaciones sobre las medidas que en su concepto deben adoptarse en cuanto a las irregularidades identificadas y los procedimientos sujetos de mejora, referidos al control social.
- Existe suficiencia de las políticas y prácticas para informar a la asamblea general ordinaria, las conclusiones importantes y las recomendaciones a fin de que se puedan tomar medidas oportunas.
- Existe suficiencia en cuanto a las políticas y prácticas para monitorear y realizar seguimiento a la aplicación efectiva de las acciones de gestión, en respuesta a las conclusiones y recomendaciones por la Junta de Vigilancia formuladas.

2.3. DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN DE JUNTA DE VIGILANCIA

La calidad del desempeño de la función de Junta de Vigilancia se demuestra por su efectividad en la verificación y revisión independiente sobre la calidad y efectividad de toda la organización en cuanto al control social, entendiéndose por éste el que se ejerce a efectos de garantizar la satisfacción de las necesidades para las cuales fue creada la organización

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Diana Marcela Forero Forero, Caterine Benítez Cardenas, Janeth Marcela Molina Vanegas, Cesar Camilo Velasco Pulido, Jhon Amable Gonzalez Gonzalez Cargo: Profesionales Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo - Delegatura Actividad Financiera	Nombre: Marelvi Hortencia Bernal - Bernardo Ortiz Posada -, Will Robinson Vargas Ortega - Cargo: Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa - Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa	Nombre: Carlos Adolfo Rodríguez Navarro - Maria Mónica Pérez López Cargo: Superintendente Delegatura Actividad Financiera - Superintendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	GUÍA CRITERIOS DE EVALUACIÓN JUNTA DE VIGILANCIA	Código: GU-SUPE-019
		Octubre-2022
		Revisión: 00

de economía solidaria, la verificación de que los procedimientos internos se ajusten al cumplimiento normativo y estatutario, y la vigilancia del cumplimiento de los derechos y obligaciones de los asociados.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Diana Marcela Forero Forero, Catherine Benitez Cardenas, Janeth Marcela Molina Vanegas, Cesar Camilo Velasco Pulido, Jhon Amable Gonzalez Gonzalez Cargo: Profesionales Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo - Delegatura Actividad Financiera	Nombre: Marelvi Hortencia Bernal - Bernardo Ortiz Posada -, Will Robinson Vargas Ortega - Cargo: Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa - Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa	Nombre: Carlos Adolfo Rodríguez Navarro - Maria Mónica Pérez López Cargo: Superintendente Delegatura Actividad Financiera - Superintendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa

	GUÍA CRITERIOS DE EVALUACIÓN JUNTA DE VIGILANCIA	Código: GU-SUPE-019
		Octubre-2022
		Revisión: 00

Con el fin de evaluar la efectividad del desempeño de la Junta de Vigilancia la Supersolidaria tendrá en cuenta los siguientes criterios, los ejemplos de indicadores que podrían usarse para guiar el juicio de supervisión incluyen la medida en que la Junta de Vigilancia:

- a) Propende porque los actos de los órganos de administración se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias y en especial a los principios cooperativos.
- b) Es considerada como efectiva por la asamblea general ordinaria de asociados.
- c) Involucra a la Alta Gerencia y Consejo de Administración en la resolución de inconvenientes encontrados al interior de la organización.
- d) Comunica de forma proactiva a los órganos de administración, al revisor fiscal y a las entidades que les regulan y supervisan sobre las irregularidades que existan en el funcionamiento de la cooperativa y las acciones de la Administración frente a estos cuando sea necesario.
- e) Obtiene información de la gestión de riesgos, el oficial de cumplimiento, los auditores externos, la Supersolidaria, o cualquier otra fuente de información confiable, para corroborar o mejorar su evaluación.
- f) Realiza un seguimiento proactivo e informa sobre cuestiones importantes de control social para garantizar la resolución oportuna y la escalada al Consejo de Administración, la Alta Dirección, o las entidades de regulación y supervisión según sea el caso.
- g) Se reúne con la temporalidad establecida y/o cuando se hace necesario con el fin de realizar el seguimiento proactivo y el reporte de las irregularidades para asegurar la resolución oportuna de irregularidades identificadas.
- h) Considera adecuadamente la importancia de las irregularidades encontradas, tanto a nivel de actividad individual como en conjunto en toda la organización;

Para el efecto, la Supersolidaria podrá llevar a cabo, entre otras, las siguientes actividades de supervisión, basados en indicadores de desempeño efectivo:

- a) Discusiones con los integrantes de la Junta de Vigilancia.
- b) Revisión del manejo de la Junta de Vigilancia sobre las irregularidades encontradas y las correspondientes respuestas y acciones de la administración o el Consejo de Administración sobre las mismas.
- c) Evaluación de las prácticas y reportes de la Junta de Vigilancia.
- d) Revisión de los planes y expedientes del trabajo realizado, etc.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Diana Marcela Forero Forero, Catherine Benítez Cardenas, Janeth Marcela Molina Vanegas, Cesar Camilo Velasco Pulido, Jhon Amable Gonzalez Gonzalez Cargo: Profesionales Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo - Delegatura Actividad Financiera	Nombre: Marelvi Hortencia Bernal - Bernardo Ortiz Posada -, Will Robinson Vargas Ortega - Cargo: Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa - Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa	Nombre: Carlos Adolfo Rodríguez Navarro - María Mónica Pérez López Cargo: Superintendente Delegatura Actividad Financiera - Superintendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	GUÍA CRITERIOS DE EVALUACIÓN JUNTA DE VIGILANCIA	Código: GU-SUPE-019
		Octubre-2022
		Revisión: 00

3. CALIFICACIÓN DE LA FUNCIÓN DE GESTIÓN DE JUNTA DE VIGILANCIA

La asignación de una calificación a la Junta de Vigilancia tendrá en cuenta tanto las características como la efectividad del desempeño que realiza la función.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Diana Marcela Forero Forero, Catherine Benitez Cardenas, Janeth Marcela Molina Vanegas, Cesar Camilo Velasco Pulido, Jhon Amable Gonzalez Gonzalez Cargo: Profesionales Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo - Delegatura Actividad Financiera	Nombre: Marelvi Hortencia Bernal - Bernardo Ortiz Posada -, Will Robinson Vargas Ortega - Cargo: Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa - Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa	Nombre: Carlos Adolfo Rodríguez Navarro - Maria Mónica Pérez López Cargo: Superintendente Delegatura Actividad Financiera - Superintendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa

	GUÍA CRITERIOS DE EVALUACIÓN JUNTA DE VIGILANCIA	Código: GU-SUPE-019
		Octubre-2022
		Revisión: 00

Las siguientes calificaciones describen las categorías para la evaluación de la función de la Junta de Vigilancia:

Fuerte

Las características de la función de Junta de Vigilancia satisfacen o superan las expectativas de control social más allá de lo que se considera necesario, dada la naturaleza, el tamaño, la complejidad y el perfil de riesgo de la organización. Las características y el desempeño de la Junta de Vigilancia son altamente efectivas y superan a las expectativas de supervisión.

Aceptable

Las características de la función de Junta de Vigilancia cumplen o exceden lo que se considera necesario, dada la naturaleza, el tamaño, la complejidad y el perfil de riesgo de la organización. Las características de la Junta de Vigilancia y el desempeño cumplen las expectativas de supervisión.

Necesita mejorar

Las características de la función de Junta de Vigilancia generalmente satisfacen lo que se considera necesario, dada la naturaleza, el tamaño, la complejidad y el perfil de riesgo de la organización, pero hay aspectos encontrados que requieren mejora y pueden afectar la eficacia en el futuro o en condiciones adversas. En general, el desempeño de la Junta de Vigilancia ha sido eficaz, pero hay algunas áreas significativas en las que es necesario mejorar. Las áreas que necesitan mejoras no son lo suficientemente graves como para causar preocupaciones prudenciales si se abordan de manera oportuna. Las características y/o el desempeño de la Junta de Vigilancia no satisfacen consistentemente las expectativas de supervisión.

Débil

Las características de la función de Junta de Vigilancia no son, de manera material, lo que se considera necesario, dada la naturaleza, el tamaño, la complejidad y el perfil de riesgo de la organización y pueden afectar la efectividad en el futuro o en condiciones adversas. Las características y/o el desempeño de la Junta de Vigilancia a menudo no cumplen con las expectativas de supervisión, frecuentemente no reúnen las prácticas generalmente aceptadas en el sector solidario ni los estándares profesionales actuales.

Parágrafo 1º: Las funciones de la Junta de Vigilancia se refieren al control social y no

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Diana Marcela Forero Forero, Caterine Benítez Cardenas, Janeth Marcela Molina Vanegas, Cesar Camilo Velasco Pulido, Jhon Amable Gonzalez Gonzalez Cargo: Profesionales Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo - Delegatura Actividad Financiera	Nombre: Marelvi Hortencia Bernal - Bernardo Ortiz Posada -, Will Robinson Vargas Ortega - Cargo: Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa - Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa	Nombre: Carlos Adolfo Rodríguez Navarro - María Mónica Pérez López Cargo: Superintendente Delegatura Actividad Financiera - Superintendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	GUÍA CRITERIOS DE EVALUACIÓN JUNTA DE VIGILANCIA	Código: GU-SUPE-019
		Octubre-2022
		Revisión: 00

corresponden a funciones propias de la auditoría interna o revisoría fiscal, salvo en aquellas cooperativas eximidas de revisor fiscal.

Parágrafo 2º: Para la evaluación de la función de Junta de Vigilancia dentro de cada organización, el Supervisor deberá tener en cuenta la estructura organizacional, su naturaleza, el tamaño y la complejidad.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Diana Marcela Forero Forero, Caterine Benitez Cardenas, Janeth Marcela Molina Vanegas, Cesar Camilo Velasco Pulido, Jhon Amable Gonzalez Gonzalez Cargo: Profesionales Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo - Delegatura Actividad Financiera	Nombre: Marelvi Hortencia Bernal - Bernardo Ortiz Posada -, Will Robinson Vargas Ortega - Cargo: Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa - Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa	Nombre: Carlos Adolfo Rodríguez Navarro - Maria Mónica Pérez López Cargo: Superintendente Delegatura Actividad Financiera - Superintendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa

	GUÍA CRITERIOS DE EVALUACIÓN JUNTA DE VIGILANCIA	Código: GU-SUPE-019
		Octubre-2022
		Revisión: 00

La información contenida en esta guía de evaluación busca dar lineamientos básicos para realizar dicha evaluación, sin embargo, en el desarrollo de esta, el Supervisor podrá encontrar lineamientos adicionales dadas las características específicas de cada una.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Diana Marcela Forero Forero, Caterine Benitez Cardenas, Janeth Marcela Molina Vanegas, Cesar Camilo Velasco Pulido, Jhon Amable Gonzalez Gonzalez Cargo: Profesionales Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo - Delegatura Actividad Financiera	Nombre: Marelvi Hortencia Bernal - Bernardo Ortiz Posada -, Will Robinson Vargas Ortega - Cargo: Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa - Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa	Nombre: Carlos Adolfo Rodríguez Navarro - Maria Mónica Pérez López Cargo: Superintendente Delegatura Actividad Financiera - Superintendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa